

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : ELVIS NOE PEREZ SILVA
2. “Consultoría para el desarrollo de sistemas y el procesamiento, análisis y evaluación de la información relativa a la supervisión de los servicios públicos de telecomunicaciones instalados en áreas rurales a nivel nacional subsidiados con Fondos de FITEL – CA4”
3. Inicio de Prestación Servicios: 27/08/09
4. Informe :
 - Presentación del Informe entrega máxima el 20/09/09
5. Fecha de entrega por el Proveedor: 22.09.09
6. Días de Penalidad: 02 días

$$\text{Fórmula.:} \quad \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (3,800.00)}{0.25 \times 25} = \frac{380}{6.25} = \text{S/. } 60.80$$

$$\text{Penalidad Total: } 60.80 \times 2 = 121.60$$

Resultado: Por tener dos (02) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 121.60 nuevos soles, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del primer informe, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.